

Secretario: Don Salvador Aldana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alberto Cayetano Ibáñez Pérez, Catedrático de la Universidad de Burgos; don Ramón López Caneda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Pedro Miguel Ibáñez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Enrique Fernández Castiñeiras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña M. del Carmen Fraga González, Catedrática de la Universidad de La Laguna; doña M. Belén Boloqui Larraya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Manuel Capel Margarito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, ECONOMÍA Y ADMON. DE EMPRESAS,
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

K023K07/D02303

Comisión titular:

Presidente: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Juan José Hernangómez Barahona, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Francisco de Paula Sole y Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña M. Isabel de Val Pardo, Catedrática de la Universidad Pública de Navarra, y don Vicente Salas Fumas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Escorsa Castells, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Zubillada Zubimendi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Adolfo Blanco Martínez, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA, DIDACT. Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

K018K40/D31801

Comisión titular:

Presidente: Don Martín Rodríguez Rojo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Jesús Nieto Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Ángeles Gervilla Castillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña María Rosa Roselló Ramón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, y don Julio Rodríguez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Gómez Nieto, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña María Jesús de la Calle Velasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Francisco Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña M. Mercedes Yagüe Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don José Antonio Rodríguez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA, DIDACT. Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR,
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

K018K40/D31802

Comisión titular:

Presidente: Don Martín Rodríguez Rojo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Jesús Nieto Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Javier José Goicoechea Piedrola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Ramón Roureda Jordana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida, y don Antonio Rodríguez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Gómez Nieto, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: María Jesús de la Calle Velasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Bernardo Fernández González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña M. Concepción Zaragoza Vivo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Rosario Rodríguez Serrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EMPRES., ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

K086K11/D38606

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Ramos Cervero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Ángel Sanz Lara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M. Ángeles Goxens Oresanz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; don José María Beraza Garmendia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña M. del Mar Arenas Parra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Martínez Bobillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Manuel de Prada Moraga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña M. Carmen Domingo Juan, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Pedro Manuel Balboa la Chica, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

16868 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), de la Universidad de Salamanca, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Salamanca, 23 de junio de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1998DFCAC3. (Fecha de publicación: 1 de abril de 1998)

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE DERECHO PRIVADO Y DERECHO MERCANTIL

G007/D10705

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Eduardo Galán Corona, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Adolfo Javier Sequeira Martín, Catedrático de la Universidad de Almería; doña M. del Auxilio Bacharach de Valera, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Vicente Mambrilla Rivera, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Antonio García-Cruces González, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José Luis Río Barro, Catedrático de la Universidad de A Coruña; don Alberto Javier Tapia Hermida, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jesús Nicolás Martí Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA,
DERECHO PRIVADO, DERECHO MERCANTIL

G007D/D30703

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Galán Corona, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José Lorenzo García Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Victoriano Luis Paricio Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis José Marín Hita, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Jordi Albiol Paps, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Antonio Domínguez García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Jorge Enrique Villa Vega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don David Amable Morán Bovío, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; doña María Isabel Huerta Viesca, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Rosalía Alfonso Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA
Y CONTEMPORÁNEA, BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

G026A/D12631

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Moreiro González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Antonio Frías Montoya, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; don Rafael Peris y Bonet, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Lluís Codina Bonilla, Profesor titular de la Universidad de Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Rosa San Segundo Manuel, Profesora titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Purificación Moscoso Castro, Profesora titular de la Universidad Carlos III de Madrid, y don José Ramón Cruz Mundet, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO,
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

G058A/D15806

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Rafael Ramón Sastre Ibarreche, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Ignacio Albiol Montesinos, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Gloria Pilar Rojas Rivero, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y doña Ana María de Miquel Lorenzo, Profesora titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Goñi Sein, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Secretario: Don Wilfredo Alberto Sanguinetti Raymond, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Federico Navarro Nieto, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña María del Carmen Viqueira Pérez, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD, DERECHO PÚBLICO GENERAL,
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

G061/D16116

Comisión titular:

Presidenta: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Francisco Jesús Carrera Hernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña María Esther Barbe Izuel, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Alberto Galinsoga Jorda, Profesor titular de la Universidad de Lleida, y doña Montserrat Pi Llorens, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don José Martín Pérez de Nanclares, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña Fanny Castro Rial Garrone, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Francesc X. Pons Rafols, Profesor titular de la Universidad, y de Barcelona.

16869 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución:

Primero.—Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El sistema de selección de las plazas será el de acceso (artículos 36 a 38 de la LRU), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

b) Para concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 7.000 pesetas correspondiente a la tasa fijada por el artículo 36 del capítulo I del título I de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios públicos de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña o de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sexto.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

Norma final: Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto quinto, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 23 de junio de 1998.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.